



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO

DEMANDANTE: DUNIA CANO MARTÍNEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-0021900.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 10 de Agosto de 2023, en la que se observa que la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 13 de septiembre de 2022, Revocó la sentencia apelada de fecha 14 de octubre de 2021 proferida por este despacho, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 14 de Marzo de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, Catorce (14) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1°) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia de 13 de septiembre de 2022, Revoco la sentencia apelada de fecha 14 de octubre de 2021, e impuso costas en Primera instancia y Segunda Instancia a cargo del demandada. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 19 DE MARZO DE 2024, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 39